



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1'2 NOV. 2008

RES. H-N° 1615-08

Expte. N° 5.010/08

**VISTO:**

El gasto efectuado por la firma TECNOGRAF S.A. relacionado con la reparación y servicio de mantenimiento de dos equipos fotocopiadores marca Toshiba, modelo DP 3580 uno, y modelo Estudio 350 el otro, ambos de esta unidad académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que al presentar fallas una de las fotocopiadoras, se requirió a la firma proveedora de la misma y única representante en el medio de Toshiba, quien remite presupuesto por la suma total de \$ 1.242,97 (pesos un mil doscientos cuarenta y dos con noventa y siete centavos);

Que oportunamente Decanato autorizó la inmediata reparación y servicio de mantenimiento de ambos equipos fotocopiadores dada la necesidad imperiosa de atender el servicio de fotocopiado de todas las áreas de la Facultad, sobre todo en época de cierre de ejercicio;

Que se cuenta con fondos para afrontar el presente gasto ya efectuado ante la necesidad de evitar demoras y disponer de las fotocopiadoras en el corto plazo;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 28 del Decreto 436/00-Contrataciones del Estado; Decreto 1023/01 y Resolución R N° 566/02, Art. 1°;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el gasto efectuado por la suma total de \$ 1.242,97 (pesos un mil doscientos cuarenta y dos con noventa y siete centavos) según facturas Nos.B-0016-00020355 y B-0016-00020356 de la firma TECNOGRAF S.A. CUIT N° 33-68124698-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Florida 565 de esta ciudad, por la reparación, repuestos y servicio de mantenimiento de dos fotocopiadoras de esta Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO 2.- IMPUTAR** la suma de \$ 1.242,97 (pesos un mil doscientos cuarenta y dos con noventa y siete centavos) a las partidas presupuestarias principales y parciales, del presupuesto de esta Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio.

**ARTÍCULO 3.- COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.  
ci/JCL

*Lucia Del Valle Fernandez*

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



*Flor de Maria del V. Rionda*  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.